

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 265.- En la Provincia de San Luis, a QUINCE días del mes de MAYO de DOS MIL DIECIOCHO, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. Martha Raquel Corvalán, Lilia Ana Novillo y Carlos Alberto Cobo.-

DIJERON: Visto el ADM N° 4414/18 en trámite ante Dirección Contable e iniciado por la por Secretaría de Informática Judicial para la renovación del soporte anual de Licencias de Base de Datos Oracle (ASFU) del sistema de gestión judicial, cuya provisión fuera aprobada por Acuerdo N° 181/2016 y renovada por Acuerdo N° 315/2017.-

Que las licencias ASFU (Application Specific Full Use) son licenciamiento especial embebido en una aplicación de terceros homologada para tal licenciamiento, por lo que el soporte puede renovarlo únicamente el dueño de la aplicación.-

Que atento a que el soporte contratado por Acuerdo N° 315/2017 vence el próximo 31 de mayo, se hace necesaria una nueva renovación por el plazo de un año.-

Que Dirección Contable informa que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.-

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 100 inciso c) de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público y 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial;

ACORDARON: I) APROBAR la contratación directa con la empresa Unitech S.A. CUIT N° 30-64878971-4 para el soporte de Licencias Oracle según el siguiente detalle: Oracle Database Enterprise Edition ASFU Processor Perpetual; Oracle Diagnostics Pack ASFU – Processor Perpetual y Oracle Tuning Pack ASFU

Processor Perpetual; con periodo de vigencia 31/05/2018 a 30/05/2019 en todos los casos.-

II) AUTORIZAR a Dirección Contable a emitir la Orden de Compra correspondiente por un total de Pesos Un Millón Trescientos Ochenta y Ocho Mil Cuarenta y Ocho con 03/100 (\$ 1.388.048,03), imputándose en la partida Presupuestaria Servicios No Personales, Partida Principal Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial de Informática y Sistemas Computarizados del Programa Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-

DC